

<b>3-1-92756 PA FINDETER DE CERO A SIEMPRE</b>	<b>COMITÉ FIDUCIARIO No. 4</b>
<b>CIUDAD Y FECHA:</b>	<b>LUGAR:</b>
Bogotá D.C., 24 de julio de 2020	Sesión Virtual
<b>HORA INICIO 11:00 AM</b>	<b>HORA FINALIZACIÓN: 02:00 PM</b>

<b>MIEMBROS COMITÉ FIDUCIARIO</b>				
<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Entidad</b>	<b>Calidad</b>	<b>Asistencia</b>
Liliana María Zapata Bustamante	Secretaria General	FINDETER	Principal	Virtual
Laura Mercedes Peña	Vicepresidente de Planeación	FINDETER	Principal	Virtual
Juan José Oyuela Soler	Vicepresidente Técnico	FINDETER	Principal	Virtual

<b>SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ FIDUCIARIO</b>			
<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Entidad</b>	<b>Asistencia</b>
Luisa Constanza Serrano	Profesional Especializado	BBVA Fiduciaria	Virtual

<b>INVITADOS</b>			
<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Entidad</b>	<b>Asistencia</b>
Iván Alirio Ramírez	Coordinador de Contratación Derivada y de Liquidaciones	Findeter	Virtual
Juan Carlos Muñoz Ortiz	Asesor de Secretaria General	Findeter	Virtual
Wilmar Enrique Sepúlveda	Gerente de Infraestructura	Findeter	Virtual
Margarita Gutiérrez Gómez	Directora de Planeación de Negocios Fiduciarios	Findeter	Virtual
Edimer Esneyder Franco	Asesor de Planeación de la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios	Findeter	Virtual
Sonia Magaly Sánchez	Profesional Coordinación de contratación derivada y liquidaciones de la dirección de contratación	Findeter	Virtual
Juan David Gómez	Líder Administración y Pagos	BBVA Fiduciaria	Virtual
Gina Valencia Donado	Abogada Senior	BBVA Fiduciaria	Virtual

## ORDEN DEL DÍA

**A. VERIFICACIÓN DEL QUORUM**  
**B. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

1. Solicitud: recomendación para la contratación de la convocatoria PAF-DAPREII-I-033-2020 cuyo objeto es CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MITÚ, DEPARTAMENTO DE VAUPÉS”.
2. Solicitud: recomendación para la contratación de la convocatoria PAF-DAPREII-I-029-2020 cuyo objeto es: CONTRATAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CURILLO, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ”.
3. Solicitud: recomendación para la contratación de la convocatoria PAF-DAPREII-I-031-2020 cuyo objeto es: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MODALIDAD FAMILIAR UBICADO EN LA VEREDA LA NIATA, MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE”.
4. Solicitud: recomendación para la contratación de la convocatoria PAF-DAPREII-I-030-2020 cuyo objeto es objeto es: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TIBÚ, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.”
5. Propositiones y varios

## DESARROLLO ORDEN DEL DÍA

**A. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:**

A las 11:00 a.m. del día 24 de julio de 2020, se reunieron en sesión virtual los miembros del Comité Fiduciario con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario Extraordinario N° 04 del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DE CERO A SIEMPRE 3-1-92756 de 2020.

La funcionaria de BBVA Asset Management Sociedad Fiduciaria, Luisa Constanza Serrano, en su calidad de Secretaria del Comité Fiduciario, verificó el quórum suficiente para deliberar y así, dar inicio a la reunión.

**B. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:**

La funcionaria de BBVA Asset Management Sociedad Fiduciaria, Luisa Constanza Serrano, dio lectura a los puntos del orden del día con el fin de solicitar la aprobación por parte de los miembros del comité fiduciario, los cuales aceptaron y autorización dar inicio a la reunión.

1. **Solicitud: recomendación para la contratación de la convocatoria PAF-DAPREII-I-033-2020 cuyo objeto es CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MITÚ, DEPARTAMENTO DE VAUPÉS”**

La Dirección de Contratación de Findeter presentó la recomendación del comité técnico en el siguiente sentido:

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE**

**REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – SELECCIÓN DE CONTRATISTA**

**PROGRAMA:** PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRIMERA INFANCIA - DE CERO A SIEMPRE

**CONVOCATORIA. No. PAF-DAPREII-I-033-2020**

**OBJETO:** CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MITÚ, DEPARTAMENTO DE VAUPÉS”.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** TRESCIENTOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS (\$320.565.630,00) M/CTE, incluyendo todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** QUINCE (15) MESES

De conformidad con el Manual Operativo PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-92756 DE 2020 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 3028933 (025) de 2020, numeral 2.2.5.2., literal d) el Comité Técnico recomienda al COMITÉ FIDUCIARIO el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas. Recomendación que remite la dirección de Contratación en los siguientes términos:

1. De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el 1 de julio de 2020 en el marco de la presente convocatoria, se recibieron veinte (20) ofertas, en consecuencia y conforme con lo estipulado en el literal e, del Numeral 1.27, del Subcapítulo I, del Capítulo II de los Términos de Referencia, se realizó la asignación de un número a cada uno de los proponentes mediante la función “random” (aleatorio) de la página Excel, ordenándolos luego de mayor a menor, determinando así la lista de las diez (10) ofertas con mayor número, de acuerdo con lo anterior, las propuestas para verificación y evaluación fueron las siguientes:

NO	PROPONENTE	INTEGRANTE
1	<p><b>PROPONENTE No. 1. CONSORCIO CIGECON INTERVENTORIA</b> Representante: LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ CC 1.022.347.445</p>	<p><b>Integrante No. 1: GEAGOR SAS</b> NIT: 900.544.313-1 Representante Legal ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ CC 1.077.968.979 Porcentaje de Participación: 35%</p> <p><b>Integrante No. 2: CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO</b> CC: 19.483.980 Porcentaje de Participación: 30%</p> <p><b>Integrante No. 3 BALER INGENIERIA SAS</b> CC: 900.264.015-8 Representante Legal</p>

NO	PROPONENTE	INTEGRANTE
		LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ CC 1.022.347.445 Porcentaje de Participación: 35%
2	<b>PROPONENTE No. 2. CONSORCIO INTER MITU</b> Representante: ROBERTO JOSE COTES CAP MARTIN 79591669	<b>Integrante No. 1: AVV CONSULTORIA S.A.S</b> NIT: 900414871-0 Representante legal HERNANDO MIGUEL ANTEQUERA MANOTAS C.C. 72.141.559 Porcentaje de Participación: 60% <b>Integrante No. 2: CONSTRUCCIONES E INVERSIONES LJ S.A.S</b> NIT: 830.506.952-0 Representante legal LILIANA MUÑOZ C.C. 36.114.699 Porcentaje de Participación: 40%
3	<b>PROPONENTE No. 3. CONSORCIO INTER CGR</b> Representante: CESAR EDUARDO GÓMEZ GÓMEZ C.C. 19275138	<b>Integrante No. 1: CARING LTDA</b> NIT: 860.600.240-6 Representante JULIAN LEONARDO DUARTE VILLAMIL C.C. 1032436533 Porcentaje de Participación: 50% <b>Integrante No. 2: R&amp;M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍAS SAS</b> Nit: 830.028.126-0 Representante CESAR EDUARDO GÓMEZ GÓMEZ C.C. 19275138 Porcentaje de Participación: 50%
4	<b>PROPONENTE No. 4. BERAKAH INGENIERIA S.A.S.</b> NIT: 900.353.973-0 Representante JOSÉ VICENTE BOCANEGRA GARCÍA CC 73.138.660 Porcentaje de Participación: 100%	
5	<b>PROPONENTE No. 5. CONSORCIO IDF-SVP</b> Representante: ALVARO HERNANDO VERA AYALA C.C. 1.022.329.221	<b>Integrante No. 1: INGENIERÍA DEL FUTURO S.A.S.:</b> NIT: 900.674.490-2 Representante legal ALVARO HERNANDO VERA AYALA C.C. 1.022.329.221 Porcentaje de Participación: 50% <b>Integrante No. 2: SVP INGENIERIA SAS</b> NIT: 800.236.111-5 Representante legal MARCO AURELIO PASTRANA BORREO C.C. 79.348.422 Porcentaje de Participación: 50%
6	<b>PROPONENTE No. 6. RM INGENIEROS SAS</b> NIT: 900.345.967-2 Representante JOSE IVAN RODRIGUEZ MEDRANO CC 79737691 Porcentaje de Participación: 100%	
7	<b>PROPONENTE No. 7. CONSORCIO 3C</b> Representante: ERNESTO FABIÁN PÉREZ MISATH CC 77.105.588	<b>Integrante No. 1: ERNESTO FABIÁN PÉREZ MISATH</b> CC 77.105.588 Porcentaje de Participación: 50% <b>Integrante No. 2: FABIO ALFONSO BAYONA RAMÓN</b>

NO	PROPONENTE	INTEGRANTE
		CC: 5.468.680 Porcentaje de Participación: 50%
8	<b>PROPONENTE No. 8. CONSORCIO INTERVENTORIAS FINDETER 2020</b> Representante: DANIEL ALEJANDRO RUGELES BERNAL	<b>Integrante No. 1: OLGA LUCIA SANCHEZ HERRERA</b> CC: 51.765.054 Porcentaje de Participación: 70% <b>Integrante No. 2: NELSON AUGUSTO LUNA BAUTISTA</b> CC: 88.174.322 Porcentaje de Participación: 30%
9	<b>PROPONENTE No. 9. UNIÓN TEMPORAL EMUNAH FINDETER</b> Representante: MELISSA RODRIGUEZ SANCHEZ C.C. 49.607.672	<b>Integrante No. 1: VENEGAS Y VENEGAS CONSTRUCCIONES CIVILES LTDA</b> NIT: 900.028.445-0 Representante Legal JHON ALEXANDER VENEGAS CC 11.232.983 Porcentaje de Participación: 45% <b>Integrante No. 2: RIGOBERTO RUGELES BERNAL</b> CC: 79.711.742 Porcentaje de Participación: 55%
10	<b>PROPONENTE No. 10. ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA</b> CC: 79.780.393 Porcentaje de Participación: 100%	

2. El día siete (07) de julio de 2020 se presentó en Comité de Contratación No. 108 el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado en la misma fecha, con los siguientes resultados:

NO.	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	RESULTADO
1	CONSORCIO CIGECON INTERVENTORIA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
2	CONSORCIO INTER MITU	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
3	CONSORCIO INTER CGR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	BERAKAH INGENIERIA S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
5	CONSORCIO IDF-SVP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	RM INGENIEROS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7	CONSORCIO 3C	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8	CONSORCIOINTERVENTORIAS FINDETER 2020	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
9	UNIÓN TEMPORAL EMUNAH FINDETER	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
10	ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO

3. Durante el traslado del informe preliminar los proponentes Consorcio CIGECON INTERVENTORÍA, CONSORCIO INTER MITÚ y BERAKAH INGENIERIA S.A.S., remitieron documentos de subsanación.

4. El día catorce (14) de julio de 2020 se presentó en Comité de Contratación No. 113 el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado en la misma fecha, con los siguientes resultados:

NO.	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	RESULTADO
1	CONSORCIO CIGECON INTERVENTORIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CONSORCIO INTER MITU	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	CONSORCIO INTER CGR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	BERAKAH INGENIERIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	CONSORCIO IDF-SVP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	RM INGENIEROS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7	CONSORCIO 3C	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8	CONSORCIO INTERVENTORIAS FINDETER 2020	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
9	UNIÓN TEMPORAL EMUNAH FINDETER	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
10	ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO

5. Como consecuencia de la habilitación de ocho (8) proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día quince (15) de julio de dos mil veinte (2020).
6. Dentro del término establecido en el cronograma, se procedió a realizar la evaluación de conformidad con lo señalado en el numeral 3.1.1. "Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje" de los Términos de Referencia. Dicha actividad fue sometida ante el comité de contratación No. 116 y publicada el día diecisiete (17) de julio de 2020, así:

### 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en los términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 puntos

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores."

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 7 del Numeral 3.1.1, Subcapítulo III, Capítulo II de los Términos de Referencia,

modificado por el artículo primero de la Adenda No. 3 publicada el 24 de junio de 2020, "Para la determinación del método de ponderación se tomarán "Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria**, (...)"

**Nota 1:** Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, [http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see\\_ts\\_trm.htm#cotizacion](http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion)

Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día dieciséis (16) de julio de 2020 fue de **\$3.611,61**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA GEOMÉTRICA**.

La oferta presentada por el proponente Consorcio 3C es Rechazada, toda vez que el proponente contempló dentro del cálculo de su oferta económica el impuesto de IVA, el cual no aplica para la presente convocatoria de conformidad con lo señalado en el numeral 1.4 IMPUESTOS de los Términos de Referencia, en ese orden de ideas, se procedió a realizar la verificación de la propuesta económica presentada por el proponente No. 7, sin incluir el IVA, lo cual arroja que el valor de la oferta (sin contemplar IVA) es menor al mínimo establecido por la entidad para las ETAPAS I y II, incurriendo en la causal de rechazo 1.37.21 del numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO, que señala: "(...) 1.37.21 Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto y sus etapas, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o etapa (...)".

De acuerdo con lo anterior, El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

CONVOCATORIA: PAF-DAPREI-I-033-2020					
LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MITÚ, DEPARTAMENTO DE VAUPÉS					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido		TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica	Descuento	
1	PROFONENTE 3: CONSORCIO INTER CGR	\$ 303.798.321,00	96,4170657	0,0000000	96,4170657
2	PROFONENTE 4: BERAKAH INGENIERIA S.A.S	\$ 306.306.000,00	96,1506150	0,0000000	96,1506150
3	PROFONENTE 1: CONSORCIO CIGECOM INTERVENTORIA	\$ 304.380.722,00	96,9074896	0,0000000	96,9074896
4	PROFONENTE 5: CONSORCIO DF-SVP	\$ 306.472.600,00	97,6227304	0,0000000	97,6227304
5	PROFONENTE 6: CONSORCIO INTERVENTORIA FINDETER 2020	\$ 307.433.979,00	96,9679890	0,0000000	96,9679890
6	PROFONENTE 2: CONSORCIO INTER MITU	\$ 309.746.080,00	95,4811215	0,0000000	95,4811215
7	PROFONENTE 8: RM INGENIEROS SAS	\$ 288.506.067,00	95,2575813	0,0000000	95,2575813

Observación: Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al PROPONENTE 3-CONSORCIO INTER CGR con un puntaje de 96,4170657 y un valor ofertado de \$303.798.321,00.

Al informe se anexaron la evaluación de la propuesta económica que forma parte integral del mismo.

- Según el cronograma de la convocatoria modificado por la Adenda No. 2 publicada el 23 de junio de 2020, los proponentes contaban con la oportunidad de presentarse observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta el veintiuno (21) de julio de dos mil veinte (2020); periodo durante el cual no se recibieron observaciones sobre la evaluación.
- El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, en donde se evidenció que no presenta reportes, por lo cual no se encuentra incurso en la causal de rechazo.

9. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de No Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4. del CAPÍTULO II, SUBCAPÍTULO II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” de los términos de referencia, encontrando que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de **NO CONCENTRACIÓN** de los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por la Fiduciaria Bogotá y Fiduciaria La Previsora S.A., así:

**FIDUPREVISORA S.A.**

**EN SU CALIDAD DE VICERA Y ADMINISTRADORA  
DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:**

**3-1-88573 PA FINDER PAF**  
**3-1-86706 PA FINDER SAN ANDRES**  
**3-1-86883 PA FINDER CORMAGDALENA**

**NIT. 830.053.165-3**

**INFORMA QUE**

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

N°	PROponente (Según Orden Acta de Cliente)	INTERESADO INDIVIDUAL INTEGRANTE INTERESADO PLURAL	ID DEL	NIT JURIDICA	PERSONA
2	CONSORCIO INTER MITU	AMV CONSULTORIA S.A.S.		900.414.871 - 0	
		CONSTRUCCIONES E INVERSIONES LI S.A.S		830.506.952-0	
3	CONSORCIO INTER CGR	CARING LTDA.		860.600.340-6	
		R. & M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S A S		830.028.126-2	
4	BERAKAH INGENIERIA S.A.S	BERAKAH INGENIERIA S.A.S		900.353.973-0	
5	CONSORCIO IDF-SVP	INGENIERIA DEL FUTURO SAS		900.674.490-2	
		SVP INGENIERIA SAS		800.236.111-5	
7	CONSORCIO SC	ERNESTO FABIAN PEREZ MBATH		77.105.588	
		FABIO ALONSO BAYANO RAMON		5.468.680	
8		OLGA LUCIA SANCHEZ HERRA.		51.765.054	



	CONSORCIO INTERVENTORIA FINDETER 2020	NELSON AUGUSTO LUNA BAUTISTA	88.174.322
10	ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA	ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA	79.780.393

De otro lado, frente a los proponentes:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL	NIT JURIDICA PERSONA
1	CONSORCIO DIGECON INTERVENTORIA	GEADOR S A S	900.544.313-1
		BALER INGENIERIA SAS	900.264.015-8
		CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARELLO	19.483.980
6	RM INGENIEROS S A S	RM INGENIEROS S A S	900.345.967-2
9	UT EMUNAH FINDETER	RIGOBERTO RUGELES BERNAL	79.711.742
		VENEGAS Y VENEGAS CONSTRUCCIONES CIVILES LTDA	900.028.445-0

Se ha identificado lo siguiente:

**GEADOR S A S:** INTEGRANTE CONSORCIO INTER-CIVILES GB, ADJUDICATARIO PAF-MEN II-I-027-2020 - CONTRATO 89560-016-2020.

**BALER INGENIERIA SAS:** INTEGRANTE CONSORCIO INTER-CIVILES GB, ADJUDICATARIO PAF-MEN II-I-027-2020 - CONTRATO 89560-016-2020.

**RM INGENIEROS S A S:** INTEGRANTE EL CONSORCIO SUEÑOS, ADJUDICATARIO PAF-SCRD-I-030-2019 - CONTRATO 68573-021-2019.

**RIGOBERTO RUGELES BERNAL:** INTEGRANTE UNIÓN TEMPORAL ANVEMU, ADJUDICATARIO PAF-MEN II-I-020-2020 - CONTRATO 89560-009-2020.

**VENEGAS Y VENEGAS CONSTRUCCIONES CIVILES LTDA:** INTEGRANTE UNIÓN TEMPORAL ANVEMU, ADJUDICATARIO PAF-MEN II-I-020-2020 - CONTRATO 89560-009-2020

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los dieciséis (16) días del mes de julio de 2020.

**ALEJANDRA PUERTO BALAGUERA**  
ABOGADA-FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

En su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETER

NOTA: LA CERTIFICACIÓN COMPETE A LA CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-I-030-2020

**FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**  
**EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO**  
**FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**  
**NIT 830.055.897-7**

**INFORMA QUE:**

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A; las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Integrantes Asociación	NIT	Proyecto	Convocatoria No.	Tipo	Contratista	% Part.
ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA	79.790.393	INFRAESTRUCTURA	PAF-DPR-I-042-2017	INTERVENTORIA	ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA	100%
ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA	79.790.393	INFRAESTRUCTURA	PAF-EUC-I-066-2017	INTERVENTORIA	ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA	100%
CONSTRUCCIONES E INVERSIONES L.J S.A.S	830.506.952	INFRAESTRUCTURA	PAF-JU-I-013-2020	INTERVENTORIA	CONSORCIO INTERVENTORES INZA	40%
RM INGENIEROS S.A.S	900.345.967	AGUA	PAF-ATF-I-007-2020	INTERVENTORIA	CONSORCIO S. PACIFICO	70%
RM INGENIEROS S.A.S	900.345.967	INFRAESTRUCTURA	PAF-JU-I-047-2018	INTERVENTORIA	CONSORCIO PACIFICO	40%
AVV CONSULTORÍA S.A.S	900.414.871	INFRAESTRUCTURA	PAF-JU-I-013-2020	INTERVENTORIA	CONSORCIO INTERVENTORES INZA	60%

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A; Las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proponente	NIT
R & M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S A S	830.028.126-2
GEAGOR S A S	900.544.313-1
BALER INGENIERIA SAS	900.264.015-8
CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO	19.483.980
CARING LTDA	860.600.240-6
BERAKAH INGENIERIA S.A.S	900.353.973-0
INGENIERIA DEL FUTURO SAS	900.674.490-2
SVP INGENIERIA SAS	800.236.111-5
ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	77.105.588
FABIO ALONSO BAYANO RAMON	5.468.680
OLGA LUCIA SANCHEZ HERRA	51.765.054
NELSON AUGUSTO LUNA BAUTISTA	88.174.322
RIGOBERTO RUGELES BERNAL	79.711.742
VENEGAS Y VENEGAS CONSTRUCCIONES CIVILES LTDA	900.028.445-0

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los veintidós (22) días del mes de julio de 2020; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes



**DIANA MILENA ROMERO PULIDO**  
Coordinadora Unidad de Gestión Findeter

**FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**

Revisó: Lina Maritza Pastran P.  
Elaboró: Pablo Leño Alarcón  
REQ 2020-001506

10. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO INTER CGR	\$ 320.565.630,00	\$ 303.755.321,00	\$ 303.755.321,00

11. En consecuencia, el valor a adjudicar es de **TRESCIENTOS TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN PESOS (\$303.755.321,00) M/CTE** incluido todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.
12. El día veintidós (22) de julio de dos mil veinte (2020), el Comité Técnico No. 6 revisó y aprobó el Informe Definitivo de Evaluación económica y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad, así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria, y con base en el orden de elegibilidad, recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de la mencionada fecha.

#### **RECOMENDACIÓN:**

Con fundamento en los anteriores informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, la Dirección de Contratación remite para revisión y aprobación del Comité Fiduciario la recomendación emitida por el Comité Técnico en sesión adelantada el día veintidós (22) de julio de dos mil veinte (2020) de la convocatoria **PAF-DAPREII-I-033-2020** cuyo objeto es CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MITÚ, DEPARTAMENTO DE VAUPÉS”, al proponente **CONSORCIO INTER CGR** representado por **CESAR EDUARDO GÓMEZ GÓMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.275.138, conformado por **CARING LTDA**, con NIT: 860.600.240-6, representada legalmente por JULIAN LEONARDO DUARTE VILLAMIL, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.032.436.533, con un porcentaje de Participación del 50% y **R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍAS SAS**, con Nit: 830.028.126-0, representada legalmente por CESAR EDUARDO GÓMEZ GÓMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.275.138, con un porcentaje de Participación del 50%; por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de **TRESCIENTOS TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN PESOS (\$303.755.321,00) M/CTE**, incluido todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

Acto seguido, la Secretaría Técnica del Comité Fiduciario procedió a someter a consideración de los miembros del Comité Fiduciario, la siguiente proposición:

**PROPOSICIÓN:** Se somete a consideración de los miembros del Comité Fiduciario del Patrimonio Autónomo Findeter De Cero A Siempre, con base en la recomendación del Comité Técnico, la aprobación del orden de elegibilidad para la selección del proponente y en consecuencia adjudicar la convocatoria No. **PAF-DAPREII-I-033-2020** al **CONSORCIO INTER CGR**, representado por CESAR EDUARDO GÓMEZ GÓMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.275.138, por valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **TRESCIENTOS TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN PESOS (\$303.755.321,00) M/CTE**, incluido todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar., y por consiguiente instruir a BBVA Asset Management Sociedad Fiduciaria en su calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo, la suscripción del contrato derivado.

#### **RESULTADO DE LA VOTACIÓN:**

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Sentido del Voto</b>
Liliana María Zapata Bustamante	Secretaria General – Findeter	Positivo
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Vicepresidenta de Planeación - Findeter	Positivo
Juan José Oyuela Soler	Vicepresidente Técnico - Findeter	Positivo

2. **Solicitud: recomendación para la contratación de la convocatoria PAF-DAPREII-I-029-2020 cuyo objeto es: CONTRATAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CURILLO, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ”.**

La Dirección de Contratación de Findeter presentó la recomendación del comité técnico en el siguiente sentido:

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE**

**REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – SELECCIÓN DE CONTRATISTA**

**PROGRAMA:** PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRIMERA INFANCIA–DE CERO A SIEMPRE

**CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-I-029-2020**

**OBJETO:** CONTRATAR “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CURILLO, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ”.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** DIECISÉIS (16) MESES

**PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:** TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$354.679.920,00) incluyendo todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar

De conformidad con el Manual Operativo PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-92756 DE 2020 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 3028933 (25) de 2020, numeral 2.2.5.2., literal d) el Comité Técnico recomienda al COMITÉ FIDUCIARIO el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas. Recomendación que remite la dirección de Contratación en los siguientes términos:

1. De conformidad con el acta de cierre del proceso y el alcance de esta, publicados el día 01 de julio de dos mil veinte (2020), en el marco de la presente convocatoria se recibieron veinticuatro (24) propuestas que, luego de la aplicación del sistema “random” (aleatorio), quedaron diez (10) ofertas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

No.	PROPONENTE
1.	<b>BERAKAH INGENIERIA S.A.S</b> NIT. 900.353.973-0 Representante Legal: JOSÉ VICENTE BOCANEGRA GARCÍA CC. No. 73138660

2.	<p><b>UT INTERCURILLO</b> Representante Legal: Angie Viviana Moreno. CC. No. 1032452812 Conformado por:</p>	<p>Integrante N° 1 <b>INGENIERIA, CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS</b> NIT. 900.212.444-1 Porcentaje de Participación: 50% Representante Legal: Cesar Augusto Segura Segura. CC. No. 80468361 Integrante N° 2 <b>ANIBAL OSORIO BARBOSA.</b> CC. No. 88279085 Porcentaje de Participación: 50%</p>
3	<p><b>CONSORCIO 3C</b> Representante Ernesto Fabián Pérez Misath CC. No. 77105588</p>	<p><b>Integrante No. 1.</b> Ernesto Fabián Pérez Misath CC. No. 77.105.588 Porcentaje de Participación: 50% <b>Integrante No. 2.</b> Fabio Alfonso Bayona Ramón CC. No. 5.468.680 Porcentaje de Participación: 50%</p>
4	<p><b>CONSORCIO NPC</b> Representante MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES</p>	<p><b>Integrante N° 1</b> <b>MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES</b> CC. No. 87.194.982 Porcentaje de Participación: 70% <b>Integrante N° 2</b> <b>CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO.</b> CC. No. 5.342.204 Porcentaje de Participación: 15% <b>Integrante N° 3</b> <b>JORDAN ALBERTO GUSTIN POLO.</b> CC. No. 18.195.356 Porcentaje de Participación: 15%</p>
5	<p><b>CONSORCIO NS</b> Representante AUGUSTO NOGUERA VIDALES CC. No. 19290151</p>	<p><b>Integrante No. 1. FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO</b> CC. No. 10.549.160 Porcentaje de Participación: 50% <b>Integrante No. 2. AUGUSTO NOGUERA VIDALES</b> CC. No. 19.290.151 Porcentaje de Participación: 50%</p>
6	<p><b>PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S</b> NIT. 900.426.155-7 Representante Legal: OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN CC. No. 74.082.238</p>	
7	<p><b>YOLANDA CABRERA BALCAZAR</b> CC. No. 34.597.962</p>	
8	<p><b>UNIÓN TEMPORAL EMUNAH FINDETER</b> Representante MELISSA RODRIGUEZ SANCHEZ CC. No. 49.607.672</p>	<p><b>Integrante No. 1.</b> VENEGAS Y VENEGAS CONSTRUCCIONES CIVILES LTDA NIT. 900.028.445-0 Porcentaje de Participación: 45% Representante JHON ALEXANDER VENEGAS C.C. 11.232.983 <b>Integrante No. 2. RIGOBERTO RUGELES BERNAL</b> C.C. No. 79.711.742 Porcentaje de Participación: 55%</p>
9	<p><b>RM INGENIEROS S.A.S</b> NIT. 900.345.967-2 Representante Legal: JOSE IVÁN RODRÍGUEZ MEDRANO CC. No. 79.737.691</p>	
10	<p><b>GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS S.A.S. – GEPAV S.A.S.</b> NIT. 844.001.014-1 Representante Legal: JOSE ANTONIO SENEJOA NUÑEZ. CC. No. 7.220.265</p>	

2. El día siete (07) de julio de dos mil veinte (2020) se presentó en Comité de Contratación No. 108, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	BERAKAH INGENIERIA S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2	UT INTERCURILLO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
3	CONSORCIO 3C	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	CONSORCIO NPC	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
5	CONSORCIO NS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
7	YOLANDA CABRERA BALCAZAR	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
8	UNIÓN TEMPORAL EMUNAH FINDETER	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
9	RM INGENIEROS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
10	GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

3. Dentro del traslado para observaciones y subsanaciones se presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico [ConvocatoriasDAPREII@findeter.gov.co](mailto:ConvocatoriasDAPREII@findeter.gov.co), los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.
4. Como resultado de la revisión de los documentos de subsanación allegados, el día catorce (14) de julio de dos mil veinte (2020) se presentó ante el Comité de Contratación No. 113, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES y las respuestas a las observaciones planteadas al informe preliminar, con los siguientes resultados:

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	BERAKAH INGENIERIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	UT INTERCURILLO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO 3C	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO NPC	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
5	CONSORCIO NS	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
6	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	YOLANDA CABRERA BALCAZAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	UNIÓN TEMPORAL EMUNAH FINDETER	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA
9	RM INGENIEROS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS SAS GEPAV-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

5. Como resultado de la habilitación de siete (07) de los proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día quince (15) de julio de dos mil veinte (2020).
6. Dentro del término establecido en el cronograma de la convocatoria modificado por la Adenda No. 3 publicada el 26 de junio de 2020, se procedió a realizar la evaluación económica de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1. "Criterios de calificación de las Propuestas", del Subcapítulo III "Evaluación y Calificación de las Propuestas" del Capítulo II "Disposiciones Generales" de los Términos de Referencia. Dicha verificación fue presentada ante el comité de contratación No. 116 y publicada el día diecisiete (17) de julio de dos mil veinte (2020), así:

### "3.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100



<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>
--------------	-------------------

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 8, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III, CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, modificado por la Adenda No. 2, publicada el 24 de junio de 2020; para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos en los mencionados Términos.

La TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día dieciséis (16) de julio de dos mil veinte (2020) fue **TRES MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$3.611,61)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA GEOMÉTRICA**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**, obtenido por cinco (5) proponentes habilitados.

Los proponentes CONSORCIO 3C y GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS SAS -GEPAV incurrir en la causal de rechazo 1.37.21 del numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO, que señala: "(...) 1.37.21 Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto y sus etapas, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o etapa (...)". El Informe de EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE de los proponentes que resultaron habilitados. El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, fue el siguiente:

PAF-DAPRE II-I-029-2020					
"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CURILLO, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ."					
<b>EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE</b>					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
1	BERAKAH INGENIERIA S.A.S	\$ 332.300.000,00	99,9593741	0,0000000	99,9593741
4	UNIÓN TEMPORAL INTERCURILLO	\$ 319.211.928,00	96,0808815	0,0000000	96,0808815
2	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S	\$ 333.399.125,00	99,2977140	0,0000000	99,2977140
5	YOLANDA CABRERA BALCAZAR	\$ 342.268.000,00	93,9587573	0,0000000	93,9587573
3	RM INGENIEROS S.A.S	\$ 334.403.224,00	98,6932584	0,0000000	98,6932584

**Observación:** No se aplican descuento conforme el numeral 10. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES. Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a la firma BERAKAH INGENIERIA S.A.S. con un puntaje de 99,9593741 y un valor ofertado de \$ 332.300.000,00.

Al informe se anexaron las evaluaciones de las propuestas económicas que formaron parte integral del mismo.

- Según el cronograma de la convocatoria modificado por la Adenda No. 3 publicada el 26 de junio de 2020, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m. del veintuno (21) de julio de dos mil veinte (2020), periodo durante el cual no se recibieron observaciones.
- El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
- De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de No Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurrir en causal de rechazo en razón a la Regla de **NO CONCENTRACIÓN** de los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por Fiduciaria La Previsora S.A y Fiduciaria Bogotá., así:

**EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA  
DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:**

**3-1-68573 PA FINDETER PAF**  
**3-1-86706 PA FINDETER SAN ANDRES**  
**3-1-86983 PA FINDETER CORMAGDALENA**

**NIT. 830.053.105-3**

**INFORMA QUE**

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	BERAKAH INGENIERIA S.A.S	BERAKAH INGENIERIA S.A.S	900.353.973-0
2	UNION TEMPORAL INTER CURILLO	ANIBAL OSORIO BARBOSA	88.279.085
		INGENIERIA CONSTRUCCIONES DISEÑOS S A S Y	900.212.444-1
3	CONSORCIO 3C	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	77.105.558
		FABIO ALONSO BAYANO RAMON	5.468.680
6	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	900.426.155-7

De otro lado, frente a los proponentes:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL	NIT JURIDICA PERSONA
7	YOLANDA CABRERA BALCAZAR	YOLANDA BALCAZAR CABRERA	34.597.962
9	RM INGENIEROS S A S	RM INGENIEROS S A S	900.345.967-2

Elaboró: Alejandra Puerto Balaguera

Página 1 de 2

Bogotá D.C Calle 72 No. 10-03 | PBX (+57 1) 504 5111  
Irranquilla (+57 5) 356 2733 | Bucaramanga (+57 7) 696 0546  
2409 | Cartagena (+57 5) 660 1796 | Ibagué (+57 8) 259 6345  
8015 | Medellín (+57 4) 581 9988 | Montería (+57 4) 789 0739  
Pereira (+57 6) 345 5466 | Popayán (+57 2) 832 0909  
Riohacha (+57 5) 729 2466 | Villavicencio (+57 8) 664 5448

Fiduprevisora S.A. NIT. 860.525.148-5  
Quejas, Reclamos y Sugerencias: 018000 919015  
servicioalcliente@fiduprevisora.com.co  
www.fiduprevisora.com.co



10	GEPAV SAS	GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS S A S	844.001.014-1
----	-----------	--	---------------

Se ha identificado lo siguiente:

**YOLANDA CABRERA BALCAZAR:** INTEGRANTE CONSORCIO INTERVENTORIAS RIEGO BOYACA 2018 - CFN, ADJUDICATARIO PAF-ADR-I-050-2018- CONTRATO 68573-061-2018. PROPONENTE SINGULAR ADJUDICATARIA PAF-MEN-I-026-2019- CONTRATO 68573-020-2019.

**RM INGENIEROS S A S:** INTEGRANTE EL CONSORCIO SUEÑOS, ADJUDICATARIO CONVOCATORIA PAF-SCRD-I-030-2019- CONTRATO 68573-021-2019.

**GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS S A S:** INTEGRANTE UNION TEMPORAL SEGURIDAD VIAL NACIONAL, ADJUDICATARIA PAF-ANSV-O-014-2018 - CONTRATO 68573-034-2018 (LIQUIDADO).

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los dieciséis (16) días del mes de julio de 2020.



**FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A**  
**EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO**  
**FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**

**NIT 830.055.897-7**

**INFORMA QUE:**

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A; las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados y/o vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única-Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Integrantes Asociación	NIT	Proyecto	Convocatoria No.	Contratista	% Part.
ANIBAL OSORIO BARBOSA	88.279.085	JORNADA ÚNICA	PAF-JU-I-047-2018	CONSORCIO PACIFICO	30,00%
INGENIERIA, CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S	900.212.444	EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS	PAF-EUC-I-003-2019	UNION TEMPORAL INTERCARIBE	50,00%
INGENIERIA, CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S	900.212.444	EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS	PAF-EUC-I-013-2018	CONSORCIO INTERORIENTE	50,00%
RM INGENIEROS S.A.S	900.345.967	AGUAS 036	PAF-ATF-I-007-2020	CONSORCIO S. PACIFICO	70,00%
RM INGENIEROS S.A.S	900.345.967	JORNADA ÚNICA	PAF-JU-I-047-2018	CONSORCIO PACIFICO	40,00%

De igual manera las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proponente	NIT
BERAKAH INGENIERIA S.A.S	900.353.973
ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	<b>77.105.588</b>
FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	5.468.680
PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	900.426.155
YOLANDA CABRERA BALCAZAR	34.597.962
GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS S A S	844.001.014

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los diecisiete (17) días del mes de julio de 2020; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.

Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad con reporte de contratos no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia.

10. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es **BERAKAH INGENIERIA S.A.S** , tal como lo revela el siguiente orden de elegibilidad:

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido		TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica	Descuentos	
1	BERAKAH INGENIERIA S.A.S	\$ 332.300.000,00	99,9593741	0,0000000	99,9593741
4	UNIÓN TEMPORAL INTERCURILLO	\$ 319.211.928,00	96,0808815	0,0000000	96,0808815
2	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S	\$ 333.399.125,00	99,2977140	0,0000000	99,2977140
5	YOLANDA CABRERA BALCAZAR	\$ 342.268.000,00	93,9587573	0,0000000	93,9587573
3	RM INGENIEROS S.A.S	\$ 334.403.224,00	98,6932584	0,0000000	98,6932584

11. En consecuencia, la adjudicación a **BERAKAH INGENIERIA S.A.S** es por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$332.300.000,00)** incluyendo todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.
12. Durante el día 22 de julio de 2020, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 06, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria, y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité No. 06 del Contrato Interadministrativo 025 de 2019.

#### **RECOMENDACIÓN:**

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico en sesión adelantada el día 22 de julio de 2020, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la **CONVOCATORIA PAF-DAPREII-I-029-2020**, cuyo objeto es CONTRATAR “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CURILLO, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ.” al proponente **BERAKAH INGENIERIA S.A.S**, con NIT. 900.353.973-0 y representada legalmente por José Vicente Bocanegra García, identificado con la cédula de ciudadanía número 73.138.660 por el valor de su oferta económica, esto es el valor de **TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$332.300.000,00)** incluyendo todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

Acto seguido, la Secretaría Técnica del Comité Fiduciario procedió a someter a consideración de los miembros del Comité Fiduciario, la siguiente proposición:

**PROPOSICIÓN:** Se somete a consideración de los miembros del Comité Fiduciario del Patrimonio Autónomo Findeter De Cero A Siempre, con base en la recomendación del Comité Técnico, la aprobación del orden de elegibilidad para la selección del proponente y en consecuencia adjudicar la convocatoria No. **PAF-DAPREII-I-029-2020** al proponente **BERAKAH INGENIERIA S.A.S**, con NIT 900.353.973-0, representado legalmente por José Vicente Bocanegra García, identificado con la cédula de ciudadanía número 73.138.660 por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$332.300.000,00)** incluyendo todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar, y por consiguiente instruir a BBVA Asset Management Sociedad Fiduciaria en su calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo, la suscripción del contrato derivado.

#### **RESULTADO DE LA VOTACIÓN:**

Nombre	Cargo	Sentido del Voto
Liliana María Zapata Bustamante	Secretaria General – Findeter	Positivo
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Vicepresidenta de Planeación - Findeter	Positivo
Juan Jose Oyuela Soler	Vicepresidente Técnico - Findeter	Positivo

3. **Solicitud: recomendación para la contratación de la convocatoria PAF-DAPREII-I-031-2020 cuyo objeto es: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MODALIDAD FAMILIAR UBICADO EN LA VEREDA LA NIATA, MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE”**

La Dirección de Contratación de Findeter presentó la recomendación del comité técnico en el siguiente sentido:

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE**

**REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – SELECCIÓN DE CONTRATISTA**

**PROGRAMA:** PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRIMERA INFANCIA–DE CERO A SIEMPRE

**CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-I-031-2020**

**OBJETO:** “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MODALIDAD FAMILIAR UBICADO EN LA VEREDA LA NIATA, MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE”

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** ONCE (11) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO

**PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:** CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$151.096.360,00) incluyendo todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

De conformidad con el Manual Operativo PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-92756 DE 2020 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 3028933 (25) de 2020, numeral 2.2.5.2., literal d) el Comité Técnico recomienda al COMITÉ FIDUCIARIO el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas. Recomendación que remite la dirección de Contratación en los siguientes términos:

1. De conformidad con el acta de cierre del proceso y el alcance de esta, publicados el día 30 de junio y el 7 de julio de dos mil veinte (2020), respectivamente, en el marco de la presente convocatoria se recibieron veintiún (21) propuestas que, luego de la aplicación del sistema “random” (aleatorio), quedaron quince (15) ofertas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Clerre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL	NIT PERSONA JURIDICA/C.C. PERSONA NATURAL
1	CONSORCIO ALIANZA INTERVENTORIA	GEAGOR S A S	900.544.313-1
		BALER INGENIERIA SAS	900.264.015-8
		CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO	19.483.980
2	ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS	ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS	860.090.531-4
3	CONSORCIO INTERCDI	GRUPO C & J S.A.S	900.780.441-5
		FABIAN MAURICIO TRILLERAS LASSO	5.824.834
4	ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA	ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA	79.780.393
5	CAMILO PEDRAZA DIAZ	CAMILO PEDRAZA DIAZ	74.184.643
6	CONSORCIO ALCARAVAN	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	77.105.588
		FABIO ALONSO BAYANO RAMON	5.468.680
		WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO	80.807.980
7	YOLANDA CABRERA BALCAZAR	YOLANDA CABRERA BALCAZAR	34.597.962
8	UNIÓN TEMPORAL M&F YOPAL 150	FEYMA INGENIERIA S.A.S	800.224.899-8
		MIB INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	900.777.748-1
9	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	900.426.155-7
10	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	19.399.373
11	BERAKAH INGENIERIA S.A.S	BERAKAH INGENIERIA S.A.S	900.353.973-0
12	CONSORCIO A&C	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	87.104.987
		CARLOS HUGO ARCINEGAS ZAMBRANO	5.342.204
13	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	10.549.160
14	UT EMUNAH FINDETER	RIGOBERTO RUGELES BERNAL	79.711.742
		VENEGAS Y VENEGAS CONSTRUCCIONES CIVILES LTDA	900.028.445-0
15	ARQDILAM CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	ARQDILAM CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	900.153.270-3

2. El día siete (07) de julio de dos mil veinte (2020) se presentó en Comité de Contratación No. 108, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO ALIANZA INTERVENTORÍA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
3	CONSORCIO INTERCDI	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
4	ANDRÉS HUMBERTO MARTÍNEZ VESGA	CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
5	CAMILO PEDRAZA DIAZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO ALCARAVÁN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	YOLANDA CABRERA BALCAZAR	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
8	UNIÓN TEMPORAL M&F YOPAL 150	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
9	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
11	BERAKAH INGENIERÍA S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
12	CONSORCIO A&C	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
13	FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
14	UT EMUNAH FINDETER	CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
15	ARQDILAM CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

3. Dentro del traslado para observaciones y subsanaciones se presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico [ConvocatoriasDAPREII@findeter.gov.co](mailto:ConvocatoriasDAPREII@findeter.gov.co), los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

4. Como resultado de la revisión de los documentos de subsanación allegados, el día catorce (14) de julio de dos mil veinte (2020) se presentó ante el Comité de Contratación No. 113, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES y las respuestas a las observaciones planteadas al informe preliminar, con los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO ALIANZA INTERVENTORÍA	RECHAZADA	CUMPLE*	CUMPLE	RECHAZADA
2	ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA
3	CONSORCIO INTERCDI	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
4	ANDRÉS HUMBERTO MARTÍNEZ VESGA	CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
5	CAMILO PEDRAZA DIAZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO ALCARAVÁN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	YOLANDA CABRERA BALCAZAR	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	UNIÓN TEMPORAL M&F YOPAL 150	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
11	BERAKAH INGENIERÍA S.A.S	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
12	CONSORCIO A&C	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
13	FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
14	UT EMUNAH FINDETER	CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
15	ARQDILAM CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

\*Ajustado conforme a las subsanaciones aportadas

5. Como resultado de la habilitación de diez (10) de los proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día quince (15) de julio de dos mil veinte (2020).
6. Dentro del término establecido en el cronograma, se procedió a realizar la evaluación económica de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1. "Criterios de Evaluación y Calificación de las Propuestas", del Subcapítulo III "Evaluación y Calificación de las Propuestas" del Capítulo II "Disposiciones Generales" de los Términos de Referencia. Dicha verificación fue presentada ante el comité de contratación No. 116 y publicada el día diecisiete (17) de julio de dos mil veinte (2020), así:

### "3.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 8, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, modificado por la Adenda No. 2, publicada el 24 de junio de 2020; para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos en los mencionados Términos.

La TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día dieciséis (16) de julio de dos mil veinte (2020) fue **TRES MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$3.611,61)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos



establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA GEOMÉTRICA**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**, obtenido por nueve (9) proponentes habilitados.

El proponente CONSORCIO ALCARAVAN incurre en la causal de rechazo 1.37.21 del numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO, que señala: "(...) 1.37.21 Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto y sus etapas, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o etapa (...)".

El Informe de EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE de los proponentes que resultaron habilitados. El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, fue el siguiente:

PAF-DAPREII-031-020					
"LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MODALIDAD FAMILIAR UBICADO EN LA VEREDA LA NIATA, MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANAR".					
<b>EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE</b>					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
1	CAMILO PEDRAZA DIAZ	\$ 143.557.372,00	99,6000005	0,0000000	99,6000005
2	YOLANDA CABRERA BALCAZAR	\$ 144.449.000,00	99,5627772	0,0000000	99,5627772
3	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	\$ 143.201.420,00	99,3530413	0,0000000	99,3530413
4	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	\$ 142.015.469,00	98,5302293	0,0000000	98,5302293
5	BERAKAH INGENIERÍA S.A.S	\$ 141.500.000,00	98,1725973	0,0000000	98,1725973
6	FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO	\$ 145.732.439,00	97,7818791	0,0000000	97,7818791
7	CONSORCIO A&C	\$ 146.059.815,00	97,3276127	0,0000000	97,3276127
8	ARQDILAM CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	\$ 147.606.034,00	95,1820814	0,0000000	95,1820814
9	UNIÓN TEMPORAL M&F YOPAL 150	\$ 143.194.020,00	99,3479072	10,0000000	89,3479072

**Observación:** Se aplican descuentos conforme el numeral 10. **EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES**, así:

A la persona jurídica FEYMA INGENIERÍA SAS, integrante del proponente **UNION TEMPORAL M&F YOPAL 150**, de acuerdo con el Registro Único Empresarial, se le impuso una multa por parte de la Caja de vivienda popular en el Contrato 539 de 2015, mediante Acto Administrativo No. 3335 de 31/07/2017 ejecutoriado el 29/08/2017. Por lo que se aplica lo indicado en los términos de referencia: "La entidad descontará DIEZ (10) puntos al proponente por la aplicación de CADA cláusula penal de apremio, multa, o sanción, impuesta dentro de los TRES (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, en contratos en los cuales éste haya ostentado la calidad de contratista"

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a la firma **CAMILO PEDRAZA DÍAZ** con un puntaje de **99.6000005** y un valor ofertado de **\$143.557.372,00**

Al informe se anexaron las evaluaciones de las propuestas económicas que formaron parte integral del mismo.

- Según el cronograma de la convocatoria modificado por la Adenda No. 1 publicada el 23 de junio de 2020, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m. del veintiuno (21) de julio de dos mil veinte (2020), periodo durante el cual no se recibieron observaciones.
- El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
- De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de No Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurren en causal de rechazo en razón a la Regla de **NO CONCENTRACIÓN** de los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por Fiduciaria La Previsora S.A y Fiduciaria Bogotá., así:

**FIDUPREVISORA S.A.**

**EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA  
DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:**

**3-1-68573 PA FINDETER PAF**  
**3-1-86706 PA FINDETER SAN ANDRES**  
**3-1-86983 PA FINDETER CORMAGDALENA**

**NIT. 830.053.105-3**

**INFORMA QUE**

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL	NIT JURIDICA/C.C. PERSONA NATURAL	PERSONA PERSONA NATURAL
5	CAMILO PEDRAZA DIAZ	CAMILO PEDRAZA DIAZ	74.184.643	
8	UNIÓN TEMPORAL M&F YOPAL 150	FEYMA INGENIERIA S.A.S	800.224.899-8	
		MIB INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	900.777.748-1	
9	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	900.426.155-7	
10	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	19.399.373	
11	BERAKAH INGENIERIA S.A.S	BERAKAH INGENIERIA S.A.S	900.353.973-0	

De otro lado, frente a los proponentes:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL	NIT PERSONA JURIDICA/C.C. PERSONA NATURAL
6	CONSORCIO ALCARAVAN	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	77.105.588
		FABIO ALONSO BAYANO RAMON	5.468.680
		WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO	80.807.980

7	YOLANDA CABRERA BALCAZAR	YOLANDA CABRERA BALCAZAR	34.597.962
12	CONSORCIO A&C	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	87.104.987
		CARLOS HUGO ARCINEGAS ZAMBRANO	5.342.204
13	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	10.549.160
14	UT EMUNAH FINDETER	RIGOBERTO RUGELES BERNAL	79.711.742
		VENEGAS Y VENEGAS CONSTRUCCIONES CIVILES LTDA	900.028.445-0
15	ARQDILAM CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	ARQDILAM CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	900.153.270-3

Se ha identificado lo siguiente:

**WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO:** INTEGRANTE CONSORCIO CONSTRUPROYECTOS FINDETER, ADJUDICATARIO PAF-MEN-I-034-2019.

**YOLANDA CABRERA BALCAZAR:** INTEGRANTE CONSORCIO INTERVENTORIAS RIEGO BOYACA 2018 - CFN, ADJUDICATARIO PAF-ADR-I-050-2018- CONTRATO 68573-061-2018. PROPONENTE SINGULAR ADJUDICATARIA PAF-MEN-I-026-2019- CONTRATO 68573-020-2019.

**MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES:** INTEGRANTE CONSORCIO A&C, ADJUDICATARIO PAF-MENII-I-019-2020- CONTRATO 89560-013-2020.

**CARLOS HUGO ARCINEGAS ZAMBRANO:** INTEGRANTE CONSORCIO A&C, ADJUDICATARIO PAF-MENII-I-019-2020- CONTRATO 89560-013-2020.

**FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO:** INTEGRANTE CONSORCIO INSA, ADJUDICATARIO PAF-MENII-I-015-2020- CONTRATO 89560-006-2020. INTEGRANTE CONSORCIO INSA, ADJUDICATARIO PAF-MEN II-I-021-2020 - CONTRATO 89560-010-2020.

**RIGOBERTO RUGELES BERNAL:** INTEGRANTE UNIÓN TEMPORAL ANVEMU, ADJUDICATARIA PAF-MEN II-I-020-2020- CONTRATO 89560-009-2020.

**VENEGAS Y VENEGAS CONSTRUCCIONES CIVILES LTDA:** INTEGRANTE UNIÓN TEMPORAL ANVEMU, ADJUDICATARIA PAF-MEN II-I-020-2020- CONTRATO 89560-009-2020.

**ARQDILAM CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S:** ADJUDICATARIO CONVOCATORIA PAF-MEN II-I-017-2020 CONTRATO 89560-007-2020. ADJUDICATARIO CONVOCATORIA PAF-MEN-I-002-2020 CONTRATO 68573-008-2020.

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los dieciséis (16) días del mes de julio de 2020.

Elaboró: Alejandra Puerto Balaguera

Página 2 de 3



**FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.  
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO  
FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**

**NIT 830.055.897-7**

**INFORMA QUE:**

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A.; las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Integrantes Asociación	NIT	Proyecto	Convocatoria No.	Tipo	Contratista	% Part.
FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	10.549.160	AGUA	PAF-ATF-C-004-2020	CONSULTORIA	CONSORCIO MST	30%
ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	19.399.373	JORNADA UNICA	PAF-JU-I-064-2019	INTERVENTORIA	CONSORCIO PACIFICO 20	65%

De igual manera informamos que las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proponente	NIT
CAMILO PEDRAZA DIAZ	74.184.643
ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	77.105.588
FABIO ALONSO BAYANO RAMON	5.468.680
WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO	80.807.980
YOLANDA CABRERA BALCAZAR	34.597.962
FEYMA INGENIERIA S.A.S	800.224.899-8
MIB INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	900.777.748-1
PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	900.426.155-7
BERAKAH INGENIERIA S.A.S	900.353.973-0
MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	87.104.987
CARLOS HUGO ARCINEGAS ZAMBRANO	5.342.204
RIGOBERTO RUGELES BERNAL	79.711.742
VENEGAS Y VENEGAS CONSTRUCCIONES CIVILES LTDA	900.028.445-0
VENEGAS AVELLANEDA JHON ALEXANDER	11.232.983
VENEGAS AVELLANEDA OSCAR JAVIER	11.257.307
ARQDILAM CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	900.153.270-3

## Fiduciaria Bogotá

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los diecisiete (17) días del mes de julio de 2020; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.

Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad con reporte de contratos no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia.

- De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es CAMILO PEDRAZA DIAZ, tal como lo revela el siguiente orden de elegibilidad:

**EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE**

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
1	CAMILO PEDRAZA DIAZ	\$ 143.557.372,00	99,6000005	0,0000000	99,6000005
2	YOLANDA CABRERA BALCAZAR	\$ 144.449.000,00	99,5627772	0,0000000	99,5627772
3	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	\$ 143.201.420,00	99,3530413	0,0000000	99,3530413
4	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	\$ 142.015.469,00	98,5302293	0,0000000	98,5302293
5	BERAKAH INGENIERIA S.A.S	\$ 141.500.000,00	98,1725973	0,0000000	98,1725973
6	FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO	\$ 145.732.439,00	97,7818791	0,0000000	97,7818791
7	CONSORCIO A&C	\$ 146.059.815,00	97,3276127	0,0000000	97,3276127
8	ARGDILAM CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	\$ 147.606.034,00	95,1820814	0,0000000	95,1820814
9	UNIÓN TEMPORAL M&F YOPAL 150	\$ 143.194.020,00	99,3479072	10,0000000	89,3479072

- En consecuencia, la adjudicación a **CAMILO PEDRAZA DIAZ** es por el valor de su oferta económica después de redondeo, la cual asciende a la suma de **CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$143.557.372,00)** incluyendo todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.
- Durante el día 22 de julio de 2020, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 06, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria, y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité No. 06 del Contrato Interadministrativo 025 de 2019.

**RECOMENDACIÓN:**

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico en sesión adelantada el día 22 de julio de 2020, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la **CONVOCATORIA PAF-DAPREII-I-031-2020**, cuyo objeto es CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MODALIDAD FAMILIAR UBICADO EN LA VEREDA LA NIATA, MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE" al proponente **CAMILO PEDRAZA DIAZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 74.184.643 por el valor de su oferta económica, después de redondeo, esto es, el valor de **CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$143.557.372,00)** incluyendo todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

**PROPOSICIÓN:** Se somete a consideración de los miembros del Comité Fiduciario del Patrimonio Autónomo Findeter De Cero A Siempre, con base en la recomendación del Comité Técnico, la aprobación del orden de elegibilidad para la selección del proponente y en consecuencia adjudicar la convocatoria No. **PAF-DAPREII-I-031-2020** a **CAMILO PEDRAZA DIAZ**, identificado con la CC. No. 74.184.643, por el valor de su oferta económica, después de redondeo, la cual asciende a la suma de **CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$143.557.372,00)** incluyendo todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar, y por consiguiente instruir a BBVA Asset Management Sociedad Fiduciaria en su calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo, la suscripción del contrato derivado.

**RESULTADO DE LA VOTACIÓN:**

Nombre	Cargo	Sentido del Voto
Liliana María Zapata Bustamante	Secretaria General – Findeter	Positivo
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Vicepresidenta de Planeación - Findeter	Positivo
Juan Jose Oyuela Soler	Vicepresidente Técnico - Findeter	Positivo

4. **Solicitud: recomendación para la contratación de la convocatoria PAF-DAPREII-I-030-2020 cuyo objeto es: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TIBÚ, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.”**

La Dirección de Contratación de Findeter presentó la recomendación del comité técnico en el siguiente sentido:

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE**

**REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – SELECCIÓN DE CONTRATISTA**

**PROGRAMA:** PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRIMERA INFANCIA – DE CERO A SIEMPRE

**CONVOCATORIA No. PAF-DAPRE II-I-030-2020**

**OBJETO:** CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TIBÚ, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.”

**PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:** \$351.658.710

**PLAZO DE EJECUCIÓN GLOBAL:** 16 MESES

De conformidad con el Manual Operativo PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-92756 DE 2020 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 3028933 (025) de 2020, numeral 2.2.5.2., literal d) el Comité Técnico recomienda al COMITÉ FIDUCIARIO el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas. Recomendación que remite la dirección de Contratación en los siguientes términos:

- De conformidad con el acta de cierre del proceso, de fecha 01 de julio de 2020, en el marco de la presente convocatoria se recibieron veintiún (21) propuestas. Teniendo en cuenta lo anterior y de conformidad con lo establecido en el numeral 1.27. CIERRE DE LA ETAPA DE RECIBO DE PROPUESTAS de los Términos de referencia, se aplicó el método aleatorio a través de la función “randon” en la página de Excel para determinar 10 ofertas las cuales serían objeto de verificación y evaluación durante el proceso. Las ofertas resultantes del sorteo fueron las siguientes:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR
1	UNIÓN TEMPORAL EMUNAH FINDETER	Integrante No. 1. VENEGAS Y VENEGAS CONSTRUCCIONES CIVILES LTDA NIT. 900.028.445-0 Representante JHON ALEXANDER VENEGAS C.C. 11.232.983 Porcentaje de Participación: 45% Integrante No. 2. RIGOBERTO RUGELES BERNAL C.C. No. 79.711.742 Porcentaje de Participación: 55% Representante Consorcio: MELISSA RODRIGUEZ SANCHEZ CC. No. 49.607.672
2	CAMILO PEDRAZA DÍAZ	CC. No. 74.184.643

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR
3	CONSORCIO CDI 030	<p><b>Integrante No. 1. RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA –</b> C.C. 19.172.715 Porcentaje de Participación: 46%</p> <p><b>Integrante No. 2. CELQO SAS</b> NIT: 900090780-6 Representante Legal: CARLOS ENRIQUE ESCOBAR LEGUIZAMO C.C. No. 80.424.760 Porcentaje de Participación: 34%</p> <p><b>Integrante No. 3. GINA PAOLA TORRES LÓPEZ</b> C.C. 52.788.791 Porcentaje de Participación: 20%</p>
4	ARQUITECTURA URABANA LIMITADA	<p>NIT. 830.098.495-4 Representante Legal HERNANDO DAZA BERRIO C.C. 18.939.069 DE San Agustín Codazzi – Cesar</p>
5	CONSORCIO INTER TIBU	<p>Representante ROBERTO JOSE COTES CAP MARTIN CC. No. 79591669 Conformado por</p> <p><b>Integrante No. 1. AVV CONSULTORIA S.A.S</b> NIT. 900.414.871 - 0 Representante Legal HERNANDO MIGUEL ANTEQUERA MANOTAS CC. No. 72.141.559 Porcentaje de Participación: 60%</p> <p><b>Integrante No. 2. CONSTRUCCIONES E INVERSIONES LJ S.A.S</b> NIT. 830.506.952-0 Representante Legal LILIANA MUÑOZ CC. No. 36.114.699 Porcentaje de Participación: 40%</p>
6	GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS – GEPAV SAS	<p>NIT. 844.001.014-1 Representante Legal GERMAN ANTONIO NUÑEZ NUVAN</p>
7	CONSORCIO NS	<p>Representante AUGUSTO NOGUERA VIDALES</p> <p><b>Integrante 1: JOSÉ SÁNCHEZ PARDO</b> CC. 10.549.160 Porcentaje de Participación: 50%</p> <p><b>Integrante 2: AUGUSTO NOGUERA VIDALES</b> CC. 19.290.151 Porcentaje de Participación: 50%</p>
8	BERAKAH INGENIERIA SAS	<p>NIT: 900.353.973-0 Representante Legal JOSE VICENTE BOCANEGRA GARCIA</p>
9	CONSORCIO 3C	<p>Representante ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH</p> <p><b>Integrante 1: ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH</b> CC. 77.105.588 Porcentaje de Participación: 50%</p> <p><b>Integrante 2: FABIO ALONSO BAYANO RAMON</b> CC. 5.468.680 Porcentaje de Participación: 50%</p>

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR
10	CONSORCIO INTERVENTORIA TIBU 2020	<p><b>Integrante 1: SOLINGTEC SAS</b> NIT: 900.365.023-0 Porcentaje de Participación: 50%</p> <p><b>Integrante 2: INVERSIONES CUÉLLAR TOVAR Y CIA LTDA</b> NIT: 809.007.127-3 Porcentaje de Participación: 50% Representante JOSÉ NICOLÁS ORTEGÓN SÁNCHEZ</p>

2. El día 07 de julio de 2020 se presentó a Comité de Contratación No. 108 el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	UNIÓN TEMPORAL EMUNAH FINDETER	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
2	CAMILO PEDRAZA DÍAZ	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
3	CONSORCIO CDI 030	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	ARQUITECTURA URABANA LIMITADA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
5	CONSORCIO INTERTIBU	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	GEPAS SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
7	CONSORCIO NS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8	BERAKAH INGENIERIA SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
9	CONSORCIO 3C	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
10	CONSORCIO INTERVENTORIA TIBU 2020	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

3. Durante el traslado del informe preliminar los proponentes remitieron documentos de subsanación.
4. Como resultado de la revisión de los documentos de subsanación allegados, se presentó en Comité de Contratación No. 113 el día 14 de julio de 2020, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	UNIÓN TEMPORAL EMUNAH FINDETER	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
2	CAMILO PEDRAZA DÍAZ	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
3	CONSORCIO CDI 030	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	ARQUITECTURA URABANA LIMITADA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO INTERTIBU	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	GEPAS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	CONSORCIO NS	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
8	BERAKAH INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	CONSORCIO 3C	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	CONSORCIO INTERVENTORIA TIBU 2020	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

5. Como consecuencia de la habilitación de los siete (7) proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día 15 de julio de 2020.
6. Tal y como quedó consignado en el acta de apertura del sobre No. 2, publicada el día 15 de julio de 2020, el proponente ARQUITECTURA URBANA LIMITADA, fue convocado a la mencionada diligencia al correo electrónico [arquitectaurbana277@hotmail.com](mailto:arquitectaurbana277@hotmail.com), dispuesto por el proponente de conformidad con lo establecido para la Apertura del Sobre No. 2, en los Términos de Referencia, sin que se haya presentado, por lo tanto, su oferta económica no fue objeto evaluación. En este sentido el numeral 1.30 APERTURA DEL SOBRE No. 2 – PROPUESTA ECONOMICA de los Términos de Referencia, establece que se entiende como no presentado el sobre económico: *“En desarrollo de la citada audiencia, se solicitará a los proponentes habilitados la clave del archivo correspondiente al sobre económico cifrado en ZIP, con el fin de realizar la lectura del mismo. En caso de no suministrar la clave en la audiencia o no asistir a la misma se entenderá como no presentado el sobre económico.”*
7. Dentro del término establecido en el cronograma, se procedió a realizar la evaluación económica de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1. “Criterios de evaluación y calificación de las Propuestas”, del Subcapítulo III “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia.

Dicha verificación fue sometida ante el comité de contratación No. 116 y publicada el día 17 de julio de 2020, así:

**“3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

<b>FACTOR DE CALIFICACIÓN</b>	<b>PUNTAJE</b>
<i>Evaluación Económica</i>	<i>100</i>
<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

De conformidad con lo señalado en el Sub numeral 7 Numeral 3.1.1., Subcapítulo III de los Términos de Referencia, de acuerdo a la modificación contenida en la Adenda No. 2 publicada el 24 de junio de 2020, para la determinación del método de ponderación se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria. El método de ponderación será seleccionado según el cuadro de rangos establecido en los mencionados Términos.

Así las cosas y teniendo en cuenta que la fecha de apertura de Apertura de Sobre 2 fue el 15 de julio de 2020, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día dieciséis (16) de julio de 2020 fue de TRES MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$3.611,61); en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA GEOMATRICA**.

El **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**, obtenido por los demás proponentes habilitados, es el siguiente:



PAF-DAPRE II-I-030-2020

**OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TIBÚ, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER."**

**EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE**

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Evaluación Económica	Descuentos (EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES)	TOTAL Puntaje Obtenido
2	CONSORCIO CDI 030	\$ 330.746.518,00	97,7114175	0,0000000	97,7114175
3	CONSORCIO INTER TIBU	\$ 316.492.839,00	96,7854298	0,0000000	96,7854298
<b>1</b>	<b>BERAKAH INGENIERIA S.A.S</b>	<b>\$ 329.400.000,00</b>	<b>98,5349642</b>	<b>0,0000000</b>	<b>98,5349642</b>
4	CONSORCIO INTERVENTORIA TIBU 2020	\$ 331.614.000,00	97,1808550	-20,0000000	77,1808550

Observación:

**CONSORCIO INTERVENTORÍA TIBÚ 2020:** De conformidad con el siguiente inciso del numeral 9. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES, de los Términos de Referencia:

*(...) Se descontarán 20 PUNTOS, al proponente frente al cual Findeter o los Patrimonios Autónomos hayan formulado denuncia penal por presuntos hechos punibles que se hayan presentado en procesos de contratación adelantados por la Entidad y en los cuales él haya participado como proponente plural o singular (...)*

En el presente caso Findeter, el día 13 de Agosto de 2019, radicó ante la Fiscalía General de la Nación denuncia penal No 20195980258812 denunciando hechos relacionados con presunta falsedad documental en la propuesta presentada en la convocatoria No PAF-MEN-I-025-2019, en la que la empresa SOLINGTEC S.A.S., participó como integrante de un proponente plural. Ahora bien, esta misma empresa actúa como integrante del CONSORCIO INTERVENTORÍA TIBU 2020, razón por la que se procede a descontar los 20 puntos.

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al proponente **BERAKAH INGENIERÍA S.A.S** con un puntaje total de **98,5349642** y un valor ofertado de **\$329.400.000,00**

Al referido informe se anexaron las evaluaciones de las propuestas económicas que formaron parte integral del mismo.

Según el cronograma de la convocatoria modificado por la Adenda No. 3 publicada el 26 de junio de 2020, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5:00 pm del 21 de julio de 2020, periodo durante el cual no se recibieron observaciones sobre la evaluación.

8. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, sin encontrar coincidencias o reportes.
9. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de No Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo III "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo I "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, encontrando que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de NO CONCENTRACIÓN de los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por la Fiduciaria Bogotá y Fiduciaria La Previsora S.A., así:

**FIDUPREVISORA S.A.**

**EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA  
DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:**

3-1-68573 PA FINDETER PAF  
3-1-86706 PA FINDETER SAN ANDRES  
3-1-86983 PA FINDETER CORMAGDALENA

NIT. 830.053.105-3

**INFORMA QUE**

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

N <sup>o</sup>	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
2	CAMILO PEDRAZA DIAZ	CAMILO PEDRAZA DIAZ	74.184.643
3	CONSORCIO CDI 030	GINA PAOLA TORRES LOPEZ	52.788.791
		RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA	19.172.715
		CELQO SAS	900.090.780-6
4	ARQUITECTURA URBANA LTDA	ARQUITECTURA URBANA LTDA	830.098.495-4
5	CONSORCIO INTER TIBU	AVV CONSULTORIA S.A.S.	900.414.871 - 0
		CONSTRUCCIONES E INVERSIONES LI S.A.S	830.506.952-0
6	GEPAV SAS	GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS S A S	844.001.014-1
8	BERAKAH INGENIERIA S.A.S	BERAKAH INGENIERIA S.A.S	900.353.973-0
9	CONSORCIO 3C	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	77.105.588
		FABIO ALONSO BAYANO RAMON	5.468.680

De otro lado, frente a los proponentes:



N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	UT EMUNAH FINDETER	RIGOBERTO RUGELES BERNAL	79.711.742
		VENEGAS Y VENEGAS CONSTRUCCIONES CIVILES LTDA	900.028.445-0
7	CONSORCIO NS TIBU	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	10.549.160
		AUGUSTO NOGUERA VIDALES	19.290.151
10	CONSORCIO INTERVENTORIA TIBU 2020	SOLUCIONES INTEGRALES EN INGENIERIA TECNOLOGIA Y COMERCIO SAS	900.365.023-0
		INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA	809007127-3

Se identificó que RIGOBERTO RUGELES BERNAL, con cedula: 79.711.742 y que VENEGAS Y VENEGAS CONSTRUCCIONES CIVILES LTDA con cedula: 900.028.445-0, integran la UNIÓN TEMPORAL ANVEMU, adjudicatario dentro de los procesos PAF-MEN II-I-020-2020 adelantado por Findeter con el MEN Convenio Interadministrativo 268-2019.

Por otro lado, se identificó que FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO, con cedula: 10.549.160, integra el CONSORCIO INSA, adjudicatario dentro de los procesos PAF-MENII-I-015-2020 y PAF-MEN II-I-021-2020 adelantado por Findeter con el MEN Convenio Interadministrativo 268-2019.

se identificó que AUGUSTO NOGUERA VIDALES, con cedula: 19.290.15,1 integran el CONSORCIO INTERVENTORIAS RIEGO BOYACA 2018 - CFN, adjudicatario dentro de los procesos PAF-ADR-I-050-2018 y adelantado por Findeter con la ADR Convenio Interadministrativo 225-2016.

se identificó que INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA, con Nit: 809007127-3, integran el CONSORCIO CIRP SUCRE 2018, adjudicatario dentro de los procesos PAF-ICBF-I-028-2018 y adelantado por Findeter con el ICBF Convenio Interadministrativo 1743-2017.

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los diecisiete (17) días del mes de julio de 2020.

**FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A**  
**EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO**  
**FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**

**NIT 830.055.897-7**

**INFORMA QUE:**

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A; las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados y/o vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única-Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Integrantes Asociación	NIT	Proyecto	Convocatoria No.	Contratista	% Part.
FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	10.549.160	AGUAS 547	PAF-ATF-C-004-2020	CONSORCIO MST	30,00%
GINA PAOLA TORRES LOPEZ	52.788.791	EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS	PAF-EUC-I-021-2019	CONSORCIO CESANTANDER 2019	50,00%
INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA	809.007.127	EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS	PAF-EUC-I-013-2019	CONSORCIO INTER CDI	50,00%
CONSTRUCCIONES E INVERSIONES LJ S.A.S	830.506.952	JORNADA ÚNICA	PAF-JU-I-013-2020	CONSORCIO INTERVENTORES INZA	40,00%
SOLUCIONES INTEGRALES EN INGENIERIA TECNOLOGIA Y COMERCIO SAS - SOLINGTEC SAS	900.365.023	JORNADA ÚNICA	PAF-EUC-I-013-2019	CONSORCIO INTER CDI	50,00%
AVV CONSULTORIA S.A.S	900.414.871	JORNADA ÚNICA	PAF-JU-I-013-2020	CONSORCIO INTERVENTORES INZA	60,00%

De igual manera las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proponente	NIT
RIGOBERTO RUGELES BERNAL	79.711.742
VENEGAS Y VENEGAS CONSTRUCCIONES CIVILES LTDA	900.028.445
VENEGAS AVELLANEDA JHON ALEXANDER	11.232.983
VENEGAS AVELLANEDA OSCAR JAVIER	11.257.307
CAMILO PEDRAZA DIAZ	74.184.643
RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA	19.172.715
CELQO SAS	900.090.780
ARQUITECTURA URBANA LTDA	830.098.495
CUELLO VILLALOBOS JAINER ENRIQUE	7.574.685
DAZA BERRIO HERNANDO	18.939.069
GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS S A S	844.001.014
AUGUSTO NOGUERA VIDALES	19.290.151
BERAKAH INGENIERIA S.A.S	900.353.973
ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	77.105.588
FABIO ALONSO BAYONA RAMON	5.468.680
CUELLAR TOVAR GLORIA ANDREA	1.105.684.841
<b>CUELLAR TOVAR CAMILO ENRIQUE</b>	<b>1.105.673.395</b>

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los diecisiete (17) días del mes de julio de 2020; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.



**DIANA MILENA ROMERO PULIDO**  
Coordinadora Unidad de Gestión Findeter

**FIDUCIARIA BOGOTA S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**

10. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es el siguiente:

PAF-DAPRE II-I-030-2020					
OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TIBÚ, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER."					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Evaluación Económica	Descuentos (EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES)	TOTAL Puntaje Obtenido
2	CONSORCIO CDI 030	\$ 330.746.518,00	97,7114175	0,0000000	97,7114175
3	CONSORCIO INTER TIBU	\$ 316.492.839,00	96,7854298	0,0000000	96,7854298
<b>1</b>	<b>BERAKAH INGENIERIA S.A.S</b>	<b>\$ 329.400.000,00</b>	<b>98,5349642</b>	<b>0,0000000</b>	<b>98,5349642</b>
4	CONSORCIO INTERVENTORIA TIBU 2020	\$ 331.614.000,00	97,1888550	-20,0000000	77,1888550

**Observación:**  
**CONSORCIO INTERVENTORIA TIBU 2020.** De conformidad con el siguiente inciso del numeral 9. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES, de los Términos de Referencia:  
 (...) Se descontarán 20 PUNTOS, al proponente frente al cual Findeter o los Patrimonios Autónomos hayan formulado denuncia penal por presuntos hechos punibles que se hayan presentado en procesos de contratación adelantados por la Entidad y en los cuales el haya participado como proponente plural o singular (...)  
 En el presente caso Findeter, el día 13 de Agosto de 2019, radicó ante la Fiscalía General de la Nación denuncia penal No 20195980258812 denunciando hechos relacionados con presunta falsedad documental en la propuesta presentada en la convocatoria No PAF-MEN-025-2019, en la que la empresa GCLINOTEC S.A.S., participó como integrante de un proponente plural. Ahora bien, esta misma empresa actúa como integrante del CONSORCIO INTERVENTORIA TIBU 2020, razón por la que se procede a descontar los 20 puntos.  
 Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al proponente **BERAKAH INGENIERIA S.A.S** con un puntaje total de **98.5349642** y un valor ofertado de **\$329.400.000,00**

11. En consecuencia, el valor a adjudicar es por la oferta económica la cual asciende a la suma de TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$329.400.000), incluyendo todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.
12. El día 22 de julio de 2020, el Comité Técnico en sesión No. 6, revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria, y con base en el orden de elegibilidad, recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de la mencionada fecha.

### RECOMENDACIÓN

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico en sesión adelantada el día 22 de julio de 2020, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-DAPREII-I-030-2020**, al proponente **BERAKAH INGENIERIA S.A.S**, con NIT: 900.353.973-0, representada legalmente por JOSE VICENTE BOCANEGRA GARCIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.138.660, por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de **TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$329.400.000)**, incluyendo todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

**PROPOSICIÓN:** Se somete a consideración de los miembros del Comité Fiduciario del Patrimonio Autónomo Findeter De Cero A Siempre, con base en la recomendación del Comité Técnico, la aprobación del orden de elegibilidad para la selección del proponente y en consecuencia adjudicar la convocatoria No. **PAF-DAPREII-I-030-2020** al proponente **BERAKAH INGENIERIA SAS**, con NIT. 900.353.973-0, por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma **TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$329.400.000)**, incluyendo todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar., y por consiguiente instruir a BBVA Asset Management Sociedad Fiduciaria en su calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo, la suscripción del contrato derivado.

### RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

Nombre	Cargo	Sentido del Voto
Liliana María Zapata Bustamante	Secretaria General – Findeter	Positivo
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Vicepresidenta de Planeación - Findeter	Positivo
Juan Jose Oyuela Soler	Vicepresidente Técnico - Findeter	Positivo



**3-1-92756**  
**Patrimonio Autónomo**  
**Findeter de Cero a Siempre**  
**Comité Extraordinario Fiduciario 04**  
**Sesión Virtual 24 de julio 2020**

**5. PROPOSICIONES Y VARIOS.**

No se presentaron proposiciones y varios.

Se da por terminada la sesión a las 01:45 p.m. del día veinticuatro (24) de julio de 2020.